	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CODIGO: 170.09.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03


RESOLUCIÓN 047
(Febrero 10 de 2026)

Por medio del cual se ordena la apertura del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la modalidad de Subasta Inversa electrónica Nro. SASI-001-2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993 y 2° Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el decreto 041 del 17 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO:

1. Que los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de economía, establecen la obligación de los representantes legales y los jefes de los organismos con competencia para celebrar contratos y adelantar procesos de selección de contratistas, de determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello; además de la obligación de elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos.
2. Que el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece como causal de selección a través de la modalidad de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
3. Que en desarrollo de la anterior disposición jurídica, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó en el Título II la selección abreviada, y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes establecen las disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.
4. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- requiere la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS ZONA FRIA, RURAL, PARAMO Y DEL MAGDALENA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA**. Servicios que se encuentran dentro de la categoría de bienes y servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con la definición establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos: “Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.”
5. Que el Municipio de Sonsón -Antioquia- cuenta con los recursos económicos para la adquisición de dichos servicios y/o suministros, los cuales están respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP Nro. 219 del 19 de enero de 2026 y 245 del 21 de Enero de 2026, bajo el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.006.01.01, denominado “Transporte Escolar, por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M.L (\$178.371.723)** Lote No. 1 y **SESENTA Y DOS**

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CODIGO: 170.09.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L (\$62.300.000), Lote No. 2, para un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SESICIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M.L (\$ 240.671.723), expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sonsón.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la modalidad de Subasta Inversa electrónica Nro. SA-SI-001-2026, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS ZONA FRIA, RURAL, PARAMO Y DEL MAGDALENA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA”**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el siguiente cronograma para el proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección de Subasta Inversa electrónica Nro. SA-SI-001-2026.

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	1 día para terminar (11/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	1 día para terminar (11/02/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	1 día para terminar (11/02/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	6 días para terminar (16/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	6 días para terminar (16/02/2026 2:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	6 días para terminar (16/02/2026 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	7 días para terminar (17/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	8 días para terminar (18/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	9 días para terminar (19/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10 días para terminar (20/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	13 días para terminar (23/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16 días para terminar (26/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	16 días para terminar (26/02/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

PARÁGRAFO: La modificación de las fechas y horas establecidas en el presente artículo se efectuará a través de Adendas, que serán publicadas dentro de los parámetros establecidos en la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del decreto 1082 de 2015, nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité de Evaluación: Valentina Rendon Pamplona (Dirección Jurídica), Nathalia Rincon Ramirez (Apoyo jurídico oficina Contratación), Mary Luz Betancur Dávila (secretaria de Educación Cultura y Deporte) y Carlos Augusto Gallego Londoño (Apoyo Oficina de Contratación)

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CODIGO: 170.09.06
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la apertura del presente proceso en la Página <https://www.secop.gov.co> y en la Página Web de la entidad.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, la presente convocatoria, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

ARTÍCULO SEXTO Ordenar que el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, estén disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en las páginas web del Portal Único de contratación y de la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, desde esta fecha pueden consultarse y retirarse en la Secretaria de Educación Cultura y Deporte.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón -Antioquia- a los diez (10) días del mes de febrero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARY LUZ BETANCUR DÁVILA
Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

Proyectó:	Carlos Augusto Gallego Londoño – Apoyo Oficina de Contratación
Revisó:	Nathalia Rincón Ramírez – Profesional Oficina de Contratación
Aprobó:	Mary Luz Betancur Dávila - Secretario de Educación Cultura y Deporte